

**CARTA N° 572-GEPP-FE-2018**

Lima, 14 de agosto del 2018

Señor  
**ELMER BORDA VEGA**  
Gerente de Administración y Finanzas  
FONDO EMPLEO  
Presente. -



Atención: Sr. Paulo Seminario Bohorquez- Responsable de Recursos Humanos

Asunto: Sustento técnico de la cancelación de la Orden de Servicio N° 2018-0352-ADM de la Coordinadora del Proyecto L-05-06.

Referencia: Correo recibido el 10 de agosto/ cancelación de la orden de servicio N° 00352ADM, enviado por el Sr. Paulo Seminario Bohorquez.

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente le hacemos llegar el informe N° 017 – GEPP-2018 que sustenta la cancelación de la Orden de Servicio de la Srta. Natali Castro Santivañez quien venía prestando sus servicios profesionales con la Orden de Servicio N° 2018-00352 ADM al Proyecto L-05-06 "Capacitación Laboral - Minería -Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de las Empresas Especializadas, Contratistas y de la Usuaría Sociedad Minera AUSTRIA DUVAZ SAC - Junín".

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial estima personal.



Atentamente,

  
Máximo Palacios Aymara  
Gerente de Ejecución de Programas y  
Proyectos (e)  
FONDO EMPLEO

MPA/svc

**PROVEIDO**  
DERIVASE AL DEPTO DE RRHH y Logística  
PARA SU: Verificación y cumplimiento de  
Ejecución y solicitud de la gestión de  
LIMA: 16/08/18. FIRMA: 

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**INFORME N° 017-GEPP-2018**

**A** : Máximo Palacios Aymara  
Gerente de Ejecución de Programas y Proyectos(e)

**DE** : Sally Inghrid Vasco Castro  
Especialista de Ejecución en Programas y Proyectos Especiales

Arturo Noel Espinoza  
Especialista de Promoción del Empleo y Derechos Fundamentales

**ASUNTO** : Sustento técnico de la cancelación de la Orden de Servicio N° 2018-0352-ADM de la Coordinadora del Proyecto L-05-06

**REFERENCIA** : INFORME N° 015-GEPP-2018 (06-08-2018)

**FECHA** : 13.08.2018

**I. ANTECEDENTES**

- De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 Selección del Equipo Técnico del Manual de Ejecución de Proyectos LAT, la Gerencia de Ejecución de Programas y Proyectos solicitó la contratación con Orden de Servicio N° 2018-00352-ADM, de la Srta. Natali Carmen Castro Santivañez, para realizar el servicio de Coordinadora del Proyecto L-05-06 "Capacitación Laboral - Minería -Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de las Empresas Especializadas, Contratistas y de la Usuaría Sociedad Minera AUSTRIA DUVAZ SAC - Junín". La orden en mención tiene una vigencia de ocho (8) meses y doce (12) días (desde junio 2018 a febrero 2019).
- Con fecha 18 de julio del 2018 el Sr. Yoni De La Cruz Paucar, Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de las Empresas Especializadas, Contratistas y de la Usuaría Sociedad Minera AUSTRIA DUVAZ SAC, envía una Carta N° 21-SUTMMEECUSMAD, de fecha 18 de julio de 2018, a Trámite Documentario de FONDOEMPLEO solicitando a la Gerencia de Ejecución de Programas y Proyectos que se cambie a la Coordinadora, señalando que la Coordinadora en mención no viene realizando las funciones para la cual ha sido contratada.
- Con fecha del 19 de julio del 2018, durante la visita de aseguramiento de la calidad realizada al Proyecto L-05-06, en presencia del Sr. Leonidas Aguilar Turpo, miembro de la Directiva del Mencionado Sindicato, por encargo del Representante del Proyecto ante FONDOEMPLEO, se efectuó la visita y se le comunicó a la Srta. Natali Castro Santivañez la cancelación de su Orden de Servicio.
- En la reunión sostenida con el Secretario General del Sindicato Único de Trabajadores Mineros Metalúrgicos de las Empresas Especializadas, Contratistas y de la Usuaría Sociedad Minera AUSTRIA DUVAZ SAC y de algunos miembros de la Directiva de la Federación Nacional de Trabajadores de las Empresas Especializadas y Contratistas de la Actividad Minera y Metalúrgica del Perú, se reafirmó el cambio de la Srta. Natali Carmen Castro Santivañez, a fin de que se contrate a un nuevo Coordinador.

**II. ANALISIS**

- La Gerencia de Ejecución de Programas y Proyectos toma conocimiento del tema, realiza las indagaciones necesarias, solicita el sustento necesario al Sr. Yoni De La Cruz Paucar Secretario General del Sindicato. Con la documentación recabada, la Gerencia de Ejecución de Programas



y Proyectos, tomó la decisión de reducir de la Orden de Servicio N° 2018-0352-ADM de la Coordinadora del Proyecto.

- Los motivos de la cancelación de la Orden de Servicio son los siguientes:
  - a) Desde el mes de marzo hasta el mes de Junio no existía la información mensual de gestión, ello denota el desconocimiento del Manual de Ejecución de proyectos.
  - b) No se realizó la gestión de solicitud de viáticos para el Secretario General, a fin de que cubra los gastos para su asistencia a las reuniones en la sede de FONDOEMPLEO, hecho que fue reclamado por el Sindicato y que lamentablemente no se puede reembolsar dado que FONDOEMPLEO no reconoce gastos gestionados de manera retroactiva.
  - c) El proyecto aprobado señala una convocatoria de quinientos (500) trabajadores, sólo debían ser evaluados y seleccionados cien (100) trabajadores; sin embargo, se gestionó la Orden de Servicio N° 2018-00340 para contar con los servicios de evaluación de cuatrocientos (400) personas, a fin de seleccionar doscientos veinticinco (225) personas, lo cual rebasaba el universo disponible de trabajadores; hecho que no fue alertado de forma oportuna.
  - d) Es evidente que, entre el Secretario General del mencionado Sindicato, quien es también el Representante del Proyecto ante FONDOEMPLEO, y la Srta. Natali Castro Santivañez, no existe una asertiva comunicación y ello ha generado inconvenientes en el buen desarrollo del Proyecto L-05-06.

Esto es cuanto se informa para los fines que se estime conveniente.

Atentamente,



.....  
**Sally Inghrid Vasco Castro**  
Especialista en Programas y  
Proyectos Especiales  
FONDOEMPLEO



.....  
**Arturo Juan Noel Espinoza**  
Especialista de Promoción del  
Empleo y Derechos Fundamentales  
FONDOEMPLEO